

2. Normativa para la modalidad de “Velocistas”

Artículo 1. Objetivo de la modalidad "Velocistas"

El concurso de velocidad consistirá en una carrera de persecución entre dos μ Rs en una pista cerrada, comenzando en puntos opuestos y avanzando en el mismo sentido (la pista será simétrica respecto a dos ejes garantizando que ambos μ Rs encuentran tramos de pista similares en su recorrido). El objeto, por tanto, será la consecución de altas velocidades de marcha en un recorrido perfectamente preestablecido.

Artículo 2. Tipo de μ Rs móviles que pueden participar

Los μ Rs han de poseer unas dimensiones máximas de 20 cm de ancho y 30 cm de largo (antes de comenzar la prueba), siendo libres la altura y peso que puedan tener. En cualquier caso deben ser completamente autónomos, es decir, no podrán disponer de ningún tipo de conexión o comunicación con el exterior, ni se podrá operar directamente sobre ellos una vez comenzada la prueba.

Artículo 3. Desarrollo de las pruebas

Se realizará una primera ronda clasificatoria y posteriormente rondas eliminatorias entre cada dos μ Rs.

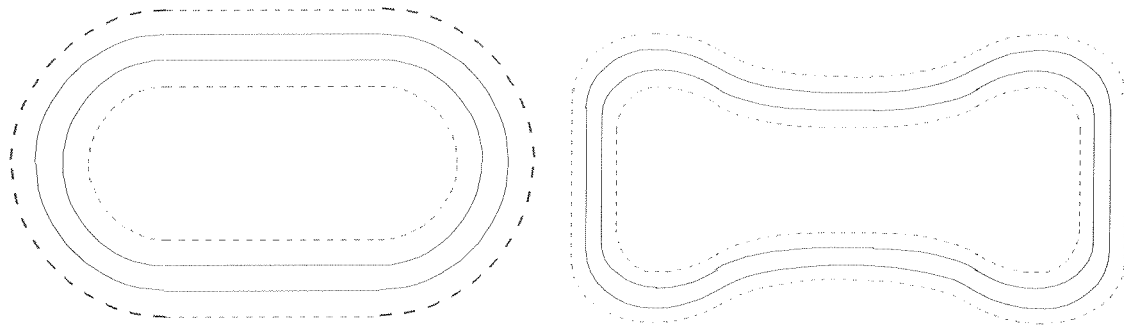
Todos los μ Rs participantes en la prueba deberán estar depositados en la zona reservada para ellos antes de dar comienzo a las pruebas. En el caso de que esto no suceda dicho μ R será automáticamente descalificado.

Al comenzar la prueba los dos μ Rs serán situados en puntos opuestos de la pista, iniciando la persecución tras la orden de salida.

La puesta en marcha del μ R se realizará mediante interruptor o “cuerda”. En ningún caso se permitirá que los μ Rs estén en funcionamiento antes de dar la salida.

La pista estará formada por una sola calle de 25 ± 2 cm de anchura delimitada por **dos líneas oscuras**, de 2 ± 0.5 cm de anchura cada una, sobre una **superficie clara**. Los μ Rs podrán seguir cualquiera de las dos líneas o navegar entre ambas. Se establecerá unos límites de navegación interior y exterior a la pista, a una distancia mínima de 25 ± 2 cm de la misma, de modo que si alguna parte del μ Rs alcanza estos límites será descalificado de la carrera en la que esté compitiendo.

El radio de curvatura de la pista siempre será superior a 75 ± 5 cm. La pista podrá tener curvas en diferentes sentidos, aunque obviamente será cerrada: véanse las siguientes figuras como ejemplo.



Las superficies de las pistas podrán presentar pequeñas irregularidades (sin tener que ser perfectamente lisa) y la relación de refractividad entre las zonas claras de la superficie y las oscuras será inferior a 0.5. Los sensores utilizados en los μ Rs para detectar la pista deberán poder reconfigurarse in situ para evitar posibles variaciones en las magnitudes absolutas de sus parámetros puesto que la pista podrá estar iluminada con diferentes niveles de intensidad luminosa, desde muy oscura hasta sobreiluminada (las pruebas podrían celebrarse en entornos exteriores con luz solar).

Artículo 4. Evaluación de las pruebas

Las pruebas se evaluarán siguiendo el siguiente esquema:

1. Ronda de clasificación: Participarán todos los μ Rs individualmente computándose el tiempo que tardan en dar un número determinado de vueltas al circuito (el mejor tiempo de dos intentos). El objeto es seleccionar los mejores μ Rs para pasar a la siguiente ronda.
2. Rondas eliminatorias y finales: En las siguientes rondas las parejas se establecerán según el orden establecido en la ronda de clasificación: el primero con el último, el segundo con el penúltimo, etc. Tras cada ronda se eliminarán la mitad de los μ Rs aún en concurso (de cada pareja saldrá un vencedor). Se acabará con la disputa de la última carrera entre los dos mejores.

Las rondas eliminatorias se realizarán al mejor de tres mangas, considerándose ganador de una manga a aquel μ R que:

1. Sea capaz de alcanzar a su contrincante.
2. Si transcurrido un tiempo mínimo de 3 minutos, ningún μ R ha alcanzado al otro, los jueces podrán detener la carrera, quedando a su decisión el ganador de la prueba, teniendo en cuenta la distancia entre los dos μ Rs en el momento de la finalización de la misma. En cualquier caso, la decisión de los jueces será inapelable.

Artículo 5. Los equipos participantes

Los equipos podrán estar formados por un máximo de cuatro personas de las cuales una hará de portavoz y será la encargada de manipular el μ R durante el desarrollo de las pruebas. Sólo este miembro del equipo (que tendrá que estar convenientemente acreditado por la organización) podrá entrar en el área de concurso, no pudiéndolo hacer el resto.

Artículo 6. Sesiones de entrenamiento y publicidad

Con bastante antelación al desarrollo de las pruebas el comité organizador hará públicas las formas de las pistas. También se indicará el tipo de material de construcción de la pista.

En días previos a la celebración de la prueba, se dispondrán sesiones de entrenamientos sobre los circuitos definitivos (o idénticos), para todos los participantes inscritos. En las mismas, la organización podrá fotografiar y filmar los μ Rs, comprometiéndose a no hacer públicas las imágenes hasta el día de inicio de las pruebas o después.

La apariencia externa del μ R el día de la prueba ha de ser la misma que presente durante las sesiones de entrenamiento.

Artículo 7. Corrección en el aspecto del μ R y en la ejecución de las pruebas

Los participantes se comprometen a comportarse dentro de los cánones establecidos de corrección en cualquier actuación vinculada con la prueba, bien sea durante el desarrollo de la misma, en las sesiones de entrenamiento, etc. Especialmente se cuidarán no proferir palabras que denoten insultos a los jueces, a otros participantes, a los μ Rs participantes, etc. Tampoco podrá invadirse la zona del concurso, y en todo momento se seguirán las indicaciones de los jueces. En el caso de incumplimiento de estas normas, el μ R podrá ser descalificado por los jueces.

En cuanto al aspecto del μ R, éste podrá llevar el nombre y filiación (nombre del equipo o escuela de procedencia) en lugar bien visible. En caso de llevar publicidad deberá hacerse saber en el formulario de la inscripción; quedará a juicio del comité organizador la aceptación o no de la participación del mismo en las condiciones que se reseñen. En cualquier caso, y no por obvio menos reseñable, quedan prohibidas las inscripciones o frases que puedan denotar rechazo a colectivos, consignas anticonstitucionales, etc.

Artículo 8. Reserva de modificación de las normas

La organización se reserva el derecho de introducir cualquier cambio en la normativa, comunicándolo adecuadamente.